



PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el aviso en el Punto de Atención Regional Valledupar y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, puesto que se desconoce la dirección de notificación o el aviso enviado fue devuelto. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

PARV-2024-AW-019

FECHA FIJACIÓN: 25 de noviembre de 2024 a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: 29 de noviembre de 2024 a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	EXPEDIDA POR	RECURSO	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE	PLAZO
1	JDF-16521	LUCY MARY RAMIREZ BORREGO	VCT 1800	08/05/2014	"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CORRECCIÓN DE UN NOMBRE EN EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JDF-16521"	ANM	SI	ANM	10 DIAS


INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Elaboró: Luis Angel Fajardo Leon

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 8 0 0 DE 0 8 MAYO 2014

()

"Por medio de la cual se hace una corrección de un nombre en el Catastro Minero Colombiano y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. JDF-16521"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012, 753 del 21 de diciembre de 2012 y 206 de 22 de marzo de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería ANM, y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES.

El día 14 de Diciembre de 2009, El Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS y la Señora **LUCY MARY RAMIREZ BORREGO** suscribieron el contrato de Concesión No. **JDF-16521**, para la **Exploración y Explotación** de un yacimiento de **CARBON MINERAL Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **ASTREA** Departamento del **CESAR**, en una extensión de **1.901,0.826 hectáreas** por el termino de treinta (30) años, contados a partir del 18 de Marzo de 2010, momento en el cual se realizó su inscripción en el Registro Minero Nacional (folios 16-25).

Mediante resolución **VCT No. 001820** de 17 de Diciembre de 2012, **PERFECCIONA LA CESION DEL 25%** de los derechos y obligaciones del contrato No. **JDF-16521** que hace la señora **LUCY MARY RAMIREZ BORREGO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.798.802, a favor de la Señora **MARLENY ESTHER KAMMERER TEHERAN**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 49.743.819. (Folios 181-182)

Mediante memorando No. 20132200109253 la GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO, hizo devolución de la resolución VCT-001820 del 17/12/2012, lo anterior debido a que en la misma aparece anotado el cesionario como **MARLENY ESTHER KAMMERER TEHERAN** y en el sistema

#

235
254

Por medio de la cual se hace una corrección de un nombre en el Catastro Minero Colombiano y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. JDF-16521

CATASTRO Y REGISTRO MINERO aparece KAMMERER THERAN MARLENY ESTER, siendo el nombre correcto MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN. (folio 208).

Mediante escrito radicado No. 20149060024702 del 02 de Abril del 2014, ante la Oficina del Punto de Atención Regional Valledupar de la Agencia Nacional de Minería, la Señora MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN solicito la corrección de su NOMBRE, en la resolución no. 01820 del 17 de diciembre de 2012. (folio 218).

II PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Que analizada la solicitud presentada por la señora MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN, en la cual solicita que sea corregido el nombre de ella, y el memorando 20132200109253 con el cual la GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO, hizo devolución de la resolución VCT-001820 del 17/12/2012, se evidencia la necesidad de hacer las correcciones respectivas tanto en la Resolución No **VCT No. 001820** de 17 de Diciembre de 2.012, con la cual se **PERFECCIONA LA CESION DEL 25%** de los derechos y obligaciones del contrato No. **JDF-16521**, a favor de la Señora **MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 49.743.819, como en el Catastro Minero Colombiano.

Que el ARTÍCULO 334 De La Ley 685 del 2001, reza: "**CORRECCION Y CANCELACION: Para corregir, modificar o cancelar la inscripción de un acto o contrato inscrito en el registro Minero, se requerirá orden judicial o resolución de la autoridad concedente, con remisión de la correspondiente providencia**".

Corroborada la información entregada por la señora MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN, por medio de la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, se hace la corrección en el sentido que el nombre correcto de la cesionaria es MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN, Y NO MARLENY ESTHER KAMMERER TEHERAN O MARLENY ESTER KAMMERER THERAN, como quiera que fue un error involuntario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase en el Catastro Minero Colombiano el nombre de MARLENY ESTER KAMMERER THERAN, por el de MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Corrijase el nombre de MARLENY ESTHER KAMMERER TEHERAN, en la Resolución No **VCT No. 001820** de 17 de Diciembre de 2.012, por el de MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la señora **MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN** y a la señora **LUCY MARY RAMIREZ BORREGO**,

X

1800 08 MAYO 2014

Hoja No. 3 de 3

23/6
253
257

"Por medio de la cual se hace una corrección de un nombre en el Catastro Minero Colombiano y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. JDF-16521"

De no ser posible la notificación personal, procédase mediante Aviso.

ARTICULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia remítase copia de la misma y de la Resolución VCT No. 001820 de 17 de Diciembre de 2.012, a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: EDER CONDE
Reviso: RRPM
Vo.Bo. Coordinador PARV

257R

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159060005591

Pág. 1 de 1

Valledupar, 20-05-2015

Señor(a) (es):
LUCY MARY RAMIREZ BORREGO
Calle 9A N° 19C-35 ichagua
Valledupar

REFERENCIA: Notificación Resolución 1800 DEL 08 DE MAYO DE 2.014

Expediente No. JDF-16521

Por medio de este aviso le notifico la providencia expedida por el Punto de Atención Regional Valledupar, dentro del expediente **No. JDF-16521 " POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN NOMBRE EN EL CATASTRO MINERO NACIONAL"**. Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso. ESTA NOTIFICACION COMPRENDE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, usted, dispone de diez días para presentar recurso de reposición ante este Punto de Atención, dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR: Resolución 1800 DEL 08 DE MAYO DE 2.014

Anexo: COPIA de la Resolución 1800 DEL 08 DE MAYO DE 2.014

Cordialmente,


RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO
Punto de atención Regional Valledupar

Anexos: dos (2) folios
Copias:
Proyectó: JELA
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20159060005591
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en: